



## Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú; 200 años de independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187- 2021-MDCLR

Carmen de la Legua - Reynoso, 29 de diciembre del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO.**

**VISTO:**

El Memorándum N° 529-2021-GPP/MDCLR, de fecha 29 de diciembre 2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando modificación parcial de la Resolución de Alcaldía N° 183-2021-MDCLR, de fecha 19 de noviembre del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2021-MDCLR de fecha 19 de diciembre 2021, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por la percepción de mayores ingresos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1 174,208.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Memorándum N° 529-2021-GPP/MDCLR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que en el rubro de Egresos en GASTOS CORRIENTES se consignó por error material en el numeral **2.3 Bienes y Servicios** el importe de S/. 400,000.00, siendo el correcto de S/. 1 174,205.00.

Que, el Artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR parcialmente el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 183-2021-MDCLR de fecha 19 de noviembre 2021 en el rubro EGRESOS, en GASTOS CORRIENTES que por error material se consignó en el numeral 2.3. Bienes y Servicios el importe de S/. 400,000.00, siendo el correcto S/. 1 174,208.00.00. UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO:** MANTENER vigente los demás términos de la Resolución de Alcaldía N° 183-2021-MDCLR de fecha 19 de noviembre de 2021.





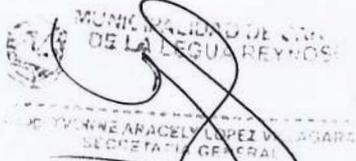
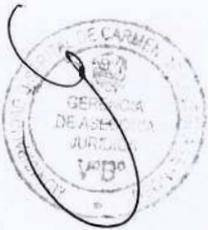
## Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú; 200 años de independencia"

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO  
ALCALDE

